

# Incitar, grabar y difundir las agresiones será un agravante en las sanciones a los escolares

LUZ DERQUI

VALENCIA. No es el primer caso y desgraciadamente seguro que no será el último. Esta semana se conocía que un adolescente de la localidad gallega de Boiro grabó con su móvil la paliza que un amigo le daba a otro menor, mientras comentaba que esas imágenes «valían su peso en oro».

Difundir agresiones reales a través de internet se ha convertido en una «peligrosa moda» que la Consellería de Educación no está dispuesta a tolerar. Ayer, la comunidad educativa recibió el tercer borrador del Decreto de Derechos y Deberes de Padres, Profesores y Alumnos, que está preparando la Generalitat, en el que se regulará el uso tanto de los móviles como de otros aparatos electrónicos y de las nuevas tecnologías en los centros escolares de la Comunidad.

En el texto se especifica que el incumplimiento de las normas de convivencia deberán ser valoradas considerando la situación específica de cada alumno, por lo que se establecen circunstancias atenuantes y agravantes. Entre éstas últimas se hace especial mención al hecho de hacer «publicidad manifiesta, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación».

No se podrá usar el móvil

Pero no es la única referencia a las nuevas tecnologías, ya que en el texto se considera «conducta contraria a las normas de convivencia el uso de teléfonos móviles, aparatos de sonido y otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza y aprendizaje». De esta forma se zanja la polémica sobre si se debe permitir que los estudiantes utilicen el móvil mientras están en clase y cómo puede afectar esto al rendimiento del alumno. Además, se responsabiliza a los padres a la hora de enseñar a sus hijos a desarrollar una actitud responsable en el uso de estas tecnologías y se les obliga a vigilar la información a la que sus hijos acceden a través de la red o el móvil, según consta entre la lista de sus deberes. El documento acomete también las acciones que se registran fuera del recinto escolar, que ahora podrán ser corregidas y sancionadas por los directores del colegio siempre y cuando estén motivadas o relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Es el caso de peleas entre alumnos o actos vandálicos que tienen lugar en el entorno del centro, como, por ejemplo, destrozar el coche de un profesor. Estas sanciones serán de aplicación con independencia de que los hechos se pongan en conocimiento de las autoridades competentes.

Pero el objetivo principal de este nuevo decreto es recuperar la autoridad y la disciplina en el aula y mejorar el clima de convivencia en los centros.

Profesores

Recuperan la autoridad

Por primera vez se regulan los derechos y deberes del profesorado, que, según el decreto, deben ser respetados, tener autonomía para tomar las decisiones que crean necesarias para mantener el adecuado clima de convivencia durante las clases y poder expresar su opinión acerca de lo que ocurre en el centro. Además, recuperan autoridad dentro y fuera del aula, algo que se había perdido en los últimos años. En cuanto a sus obligaciones, destaca el fomentar un clima de convivencia, actuar con rapidez ante cualquier incidencia relevante e informar a los padres.

Asimismo, se eleva a rango de decreto la obligación del director de registrar las incidencias en el registro central, algo que hasta ahora era voluntario. El decreto tipifica además cada una de las conductas irregulares de los alumnos y regula las sanciones que podrá tomar el profesor y el director, que se agilizan respecto al actual documento.

Alumnos

Formación integral, respeto, disciplina y esfuerzo

Los alumnos tendrán derecho a una educación integral -lo que incluye una formación en valores, hábitos intelectuales, respeto a la pluralidad y la formación religiosa que esté de acuerdo con sus convicciones-, así como a una objetividad en su evaluación, a que se respeten sus convicciones, a su integridad y dignidad personal, a estar informados, a participar y a expresarse libremente. En cuanto a sus deberes, deberán asistir a clase y tener una actitud activa y atenta, respetar a los demás y acatar las normas de convivencia.

Progenitores

Responsables de la educación de sus hijos

Los padres, según el decreto, tienen derecho a participar en el proceso de enseñanza de sus hijos, a estar informados de sus progresos, a ser tratados con respeto y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

A cambio tienen la obligación de inculcarles el valor de la educación y el del esfuerzo, así como estimularles y fomentar en ellos el respeto hacia el centro, hacia sus compañeros y hacia sus profesores. Tienen también el deber de respetar el proyecto educativo del colegio o instituto.

Asimismo, el documento recoge por primera vez los derechos y deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar, ya que se considera que su participación es fundamental en la consecución de un adecuado clima del centro.

Este tercer borrador incluye gran parte de las aportaciones realizadas por los distintos sectores educativos y deberá ser remitido al Consejo Jurídico Consultivo como último paso antes de ser remitido al Consell para su aprobación.

Asimismo, el texto ha vuelto a ser enviado a todas las sindicatos y asociaciones para su estudio y análisis, por lo que aún podría experimentar alguna pequeña modificación.

# 11%

T.A.E.\*

+10,48% interés nominal anual

Sólo para nuevos clientes

RBE-2644/07